



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2009 00095 00**
Demandante: ANGELICA MATILDE NAVARRO MONTERROZA
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO
Acción: INCIDENTE DE DESACATO (ACCIÓN POPULAR)

Asunto: Apertura a pruebas de Incidente de Desacato.

AUTO

Se observa que en el presente proceso se dio apertura formal al incidente de desacato, contra el alcalde del municipio de Sincelejo, el cual fue notificado y a su vez dio respuesta a lo solicitado por medio de escrito presentado antes este Despacho el día 02 de agosto de 2017¹, en el cual también solicitó la práctica de las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTALES

Se tendrán en cuenta las aportadas por la entidad demandada en el trámite del presente incidente a través del ejercicio de su derecho de contradicción.

2. TESTIMONIALES

- Solicita que se fije fecha y hora para que comparezca ante el Despacho a rendir declaración sobre todo cuanto sepa y le conste de los hechos expuestos y, en especial sobre los proyectos relacionados y su ejecución como quiera que se hace necesario concepto técnico para esclarecer el cumplimiento de la sentencia por parte del municipio de Sincelejo, al señor JORGE HERRERA BETTIN ingeniero civil y Secretario de Desarrollo y Obras Públicas del Municipio de Sincelejo, a quien se puede citar en la de Nueva de la Alcaldía Municipal de Sincelejo segundo piso.

¹ Folio 128 y ss.

Así las cosas, este Despacho al haber dado apertura al incidente en comento, procedera a dar inicio a la etapa probatoria para practicar las solicitadas, al ser procedentes, y conforme al principio del debido proceso y de contradicción.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo;

RESUELVE

1º.- Abrir a pruebas el presente incidente desacato.

2º.- Téngase como pruebas documentales las aportadas por la entidad demandada en el trámite del presente incidente a través del ejercicio de su derecho de contradicción.

3º.- Cítese al señor Secretario de Desarrollo y Obras Publicas JORGE HERRERA BETIN, para que el día cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 09:00 A.M., asista a la audiencia que se celebrará en la Sala de Audiencias N° 27 asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium situada en la Carrera 16 N°. 22 – 51 de esta ciudad, en calidad de testigo, en el presente tramite incidental.

4º.- Por Secretaria líbrense las citaciones correspondientes a cada una de las partes y testigo, para llevar acabo la diligencia relacionada en el anterior numeral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO

JUEZ